

RES. DECECO N° 168/11
EXPEDIENTE N° 6046/11
Salta, 11 de Abril de 2.011

V I S T O: Las presentaciones efectuadas por los alumnos Tania Anahí Zerpa, D.N.I. N° 32.607.051, María Elena Vildoza Orihuela, D.N.I. N° 31.126.576, Matías Francisco Nicklin, D.N.I. N° 34.462.364, Daniel Cristian Polo, D.N.I. N° 29.008.411, Norma Berta Flores, D.N.I. N° 28.227.089, Gabriela Marisel Anachuri, D.N.I. N° 32.484.905, Solano Fabián Quipildor, D.N.I. N° 28.996.359, María Celeste Castillo, D.N.I. N° 32.910.497, Lorena Vanesa Martínez, D.N.I. N° 27.600.608, María Fernanda Bolig, D.N.I. N° 30.061.281, Andrea Verónica Hoyos, D.N.I. N° 30.441.622, Gloria Alejandra Dorado, D.N.I. N° 36.725.354, Ramiro José Elber Torrejón, D.N.I. N° 36.450.594, Gloria Ramona Mamani, D.N.I. N° 13.844.415, Raúl Horacio Ríos, D.N.I. N° 13.845.571, María José Yapura Plaza, D.N.I. N° 35.281.025, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Tania Anahí Zerpa, D.N.I. N° 32.607.051, Expte. N° 6043/11, María Elena Vildoza Orihuela, D.N.I. N° 31.126.576, Expte. N° 6.066/10, Matías Francisco Nicklin, D.N.I. N° 34.462.364, Expte. N° 6.756/10, Daniel Cristian Polo, D.N.I. N° 29.008.411, Expte. N° 6.075/11, Norma Berta Flores, D.N.I. N° 28.227.089, Expte. N° 6335/09, Gabriela Marisel Anachuri, D.N.I. N° 32.484.905, Expte. N° 6.087/10, Solano Fabián Quipildor, D.N.I. N° 28.996.359, Expte. N° 6.224/10, María Celeste Castillo, D.N.I. N° 32.910.497, Expte. N° 6.106/11, Lorena Vanesa Martínez, D.N.I. N° 27.600.608, Expte. N° 6.175/10, María Fernanda Bolig, D.N.I. N° 30.061.281, Expte. N° 6.142/10, Andrea Verónica Hoyos, D.N.I. N° 30.441.622, Expte. N° 6.666/10, Gloria Alejandra Dorado, D.N.I. N° 36.725.354, Expte. N° 6155/11, Ramiro José Elber Torrejón, D.N.I. N° 36.450.594, Expte. N° 6.173/11, tramitaron equivalencias de otras Universidades para carreras que se dictan en esta Facultad.

Que los alumnos Gloria Ramona Mamani, D.N.I. N° 13.844.415, L.U. N° 11.455 y Raúl Horacio Ríos, D.N.I. N° 13.845.571, L.U. N° 7582, tramitaron reconocimiento de asignaturas aprobadas en el Plan de Estudios 1973 para el Plan de Estudios 2.003.

Que la Srta. María José Yapura Plaza, D.N.I. N° 35.281.025, Expte. N° 6176/11, tramitó reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad.

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84 Reglamento de Alumnos y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 - C.P. 4400 - Salta

ARTÍCULO N° 1.- Autorizar a los alumnos detallados a continuación **a cursar en forma condicional** las asignaturas que en cada caso se indican, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2.011:

Tania Anahí Zerpa, L.U. N° 520.293	Cálculo Financiero
María Elena Vildoza Orihuela, L.U. N° 519.314	Contabilidad Pública Finanzas Públicas y Derecho Tributario Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Daniel Cristian Polo, L.U. N° 520.294	Economía II Cálculo Financiero
Norma Berta Flores, L.U. N° 519.227	Contabilidad Pública Auditoría
Gabriela Marisel Anachuri, L.U. N° 519.315	Finanzas Públicas y Derecho Tributario Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Solano Fabián Quipildor, L.U. N° 520.176	Administración de Personal II
Maria Celeste Castillo, L.U. N° 520.296	Contabilidad II Cálculo Financiero
Lorena Vanesa Martinez, L.U. N° 508.527	Cálculo Financiero
Andrea Verónica Hoyos, L.U. N° 520.287	Contabilidad II Economía II Derecho Privado Obligaciones y Contratos
Gloria, Alejandra Dorado, D.N.I. N° 36.725.354	Contabilidad II
Ramiro José Elber Torrejón, D.N.I. N° 36.450.594.	Contabilidad para Administradores: Módulo I y Módulo II.
Raúl Horacio Ríos, D.N.I. N° 13.845.571, L.U. N° 7582,	Cálculo Financiero Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Maria José Yapura Plaza, D.N.I. N° 35.281.025	Cálculo Financiero

ARTÍCULO N° 2.- No autorizar el cursado condicional de asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2.011 solicitado por los alumnos que se detallan a continuación:

Tania Anahí Zerpa, L.U. N° 520.293	Economía II: por no tener equivalencia de Economía I.
Solano Fabián Quipildor, L.U. N° 520.176	Derecho I, Contabilidad I y Matemática II: por corresponder la inscripción en el segundo cuatrimestre.
Andrea Verónica Hoyos, L.U. N° 520.287	Matemática III: por no tener equivalencia de la asignatura Matemática II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
 Avda. Bolivia 5.150 - C.P. 4400 - Salta

Matías Francisco Nicklin, L.U. N° 520.289	Derecho I y Principios de Administración por corresponder su inscripción en forma directa en el Sistema Guaraní.
Maria Celeste Castillo, L.U N° 520.296	Derecho I y Principios de Administración por corresponder su inscripción en forma directa en el Sistema Guaraní.
Maria Fernanda Bolig, L.U. N° 519.316	Matemática III: por corresponder la inscripción en forma directa en el Sistema Guaraní. Derecho Privado Obligaciones y Contratos: por no corresponder. Tiene equivalencia parcial por Res. 053/11
Ramiro José Elber Torrejón, L.U. N° 520.299	Derecho I y Principios de Administración: por corresponder la inscripción en forma directa en el Sistema Guaraní.
Gloria Ramona Mamani, D.N.I. N° 13.844.415, L.U N° 11.455	Administración Financiera II: por corresponder a la carrera LA. Costo: por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I (Plan 1973). Teoría y Técnica Impositiva I : por no tener reconocimiento de las asignaturas Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Contabilidad IV.
Raúl Horacio Ríos, D.N.I. N° 13.845.571, L.U. N° 7582,	Costos: por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I. Teoría y Teoría y Técnica Impositiva I: por no tener reconocimiento de las asignaturas Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

Cec/ggl

[Handwritten signature]

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
 Secretaria As. Académicos y de Investigación



[Handwritten signature]
 Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO